

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
10/07/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

**D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la **sesión nº. 98/15.26**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **nueve de julio de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**, (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. José Martínez Hernández (P.P.)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)*, *D<sup>a</sup>. María Belén Romero Carretero (P.P.)* y *D<sup>a</sup>. Beatriz Sánchez del Álamo (Concejal no adscrita)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

**ACUERDO:**

**ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA:**

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

**ALCALDÍA:**

**1. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DETERMINADAS SOCIEDADES EN LAS QUE PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 26 de junio de 2026, por la *Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Noelia María Arroyo Hernández*, identificado con CSV: [REDACTED] que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 98/15.26, ordinaria, 9 de julio de 2026

1/4

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
10/07/2026

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
10/07/2026

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
10/07/2026

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
10/07/2026

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ  
10/07/2026

"Con fecha de 11 de octubre de 2023, por la Junta de Gobierno Local se acordó la designación de representantes municipales en determinados organismos públicos con participación municipal (BORM n.º 284, de 11 de diciembre de 2023), entre los que se encuentran los siguientes:

- Comisión Liquidadora del Polígono para el Desarrollo de Cartagena S.A. (PODECASA)
- Limpieza e Higiene de Cartagena S.A. (LHICARSA)

Con motivo de la reciente reestructuración del Gobierno Municipal, así como por el cambio en la titularidad del puesto de Jefe de Área de Urbanismo, que actualmente es desempeñado por la funcionaria municipal D<sup>a</sup>. Alicia García Gómez, es necesario adoptar un nuevo acuerdo actualizando la designación de miembros y representantes en los órganos colegiados de gobierno o administración de determinadas entidades públicas.

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Como consecuencia de lo indicado en la parte expositiva de esta propuesta, se realizan los cambios que se detallan a continuación, en relación con los órganos colegiados de gobierno o administración de las siguientes

#### ☐ **EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:**

- **COMISIÓN LIQUIDADORA del POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA S.A. (PODECASA)** (art. 29 Estatutos aprobados 24 feb. 2003, y acuerdo de la Junta General Extraordinaria de 17 de septiembre de 2014)

SECRETARIO: D<sup>a</sup>. Alicia García Gómez, Jefe del Área de Urbanismo, o funcionario/a municipal que tenga atribuido el desempeño de dicha Jefatura.

- **LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A. (LHICARSA)** (art. 23 Estatutos aprobados Pleno 17 enero 1994, modificados en las siguientes fechas: 07/11/1994, 11/05/1995, 10/11/1995, 20/06/1996, 16/03/2005, 27/06/2006, 12/12/2013, 23/03/2022)

Revocar el nombramiento de D. Pedro Contreras Fernández (PSOE) como representante municipal en el Consejo de Administración de Lhicsa y nombrar a D. Ignacio Jádenes Murcia (P.P.).

**SEGUNDO:** 1. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

2. Continúa en vigor el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2023 (BORM n.º 284, de 11 de diciembre de 2023) en todo lo que no se vea afectado o no contradiga lo

J.G.L. sesión n.º. 98/15.26, ordinaria, 9 de julio de 2026

2/4

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
10/07/2026

indicado por esta resolución.

3. De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se comunicará a los Servicios Municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal, [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

Contra la resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, resolverá.

Así propongo y firmo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*."

~ \* ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 3 de julio de 2026, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- el **Interventor General Municipal**, NI 104-2026.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

J.G.L. sesión nº. 98/15.26, ordinaria, 9 de julio de 2026

3/4

FIRMADO POR

(RÚBRICA) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
10/07/2026

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
10/07/2026

FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO  
10/07/2026

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO LOCAL  
ÁLVARO VALDÉS PUJOL  
10/07/2026

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA  
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ  
10/07/2026

J.G.L. sesión n°. 98/15.26, ordinaria, 9 de julio de 2026

4/4